



02denoviembre de 2015
GAF-1479-2015

Señor
Carlos Arias Poveda
Superintendente General de Valores

Estimado señor:

ASUNTO: COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE SOBRE CUSTODIA DE TÍTULOS

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, y por considerarlo un "Hecho Relevante" presenta a su conocimiento y por su medio al mercado de valores el siguiente:

"COMUNICADO DE HECHOS RELEVANTES"

1.49 Modificaciones a prospectos del emisor que se realizan mediante comunicado de hecho relevante

Con base en la modificación del artículo 9 del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores¹, se autoriza el cambio en la forma de representación de las emisiones en nuevas y en circulación que pasa de macrotítulo a un sistema de anotación electrónica en cuenta.

Dicho cambio será efectivo a partir del día 1 de noviembre de 2015, con el correspondiente registro de las emisiones en Interclear Central de Valores S.A., entidad autorizada por la Superintendencia General de Valores, de conformidad con el artículo 117 inciso 2 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

De acuerdo con el Contrato General de Servicios firmado con Interclear Central de Valores S.A. el día 25 de setiembre de 2015, a partir del 1 de noviembre del presente año todas las emisiones vigentes de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. quedan representadas por medio del sistema de anotación electrónica en cuenta.

Atentamente,

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Edgar Gutiérrez Valitutti
Gerente

"La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. y no de la Superintendencia General de Valores".

¹Artículo modificado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 9 del acta de la sesión 1101-2014, celebrada el 8 de abril del 2014. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 96 del 21 de mayo del 2014.